

PERÍODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 30

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 9 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 22 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/10, correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo - Contrato de Préstamo 1.865/OC-AR BID.

1. (5.782-D.-2011.)
2. (92-O.V.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-92/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 49/11 aprobando el informe correspondiente a los Estados Financieros al 31/12/10 del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo – Subprograma I, Contrato de Préstamo 1.865 OC-AR SUB I BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/10, correspondientes al Programa de Ges-

tión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo - Contrato de Préstamo 1.865/OC-AR BID.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/10, correspondientes al Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como Organismo Ejecutor del Subprograma I - Promoción de la Producción Limpia, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.865/OC-AR, suscrito el 6/11/07 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12/10/10 y el 30/12/10 (tareas preliminares) y entre el 1/2/11 y el 31/3/11 (tareas finales).

En opinión de la AGN los estados financieros en su conjunto presentan razonablemente la situación financiera del programa al 31/12/10, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos

establecidos en el Contrato de Préstamo 1.865/OC-AR BID.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto. De dicho memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones:

Observaciones del ejercicio

Consultores individuales

a) Proceso de selección:

1. Las planillas de evaluación no poseen fecha.
2. En un caso los datos expuestos en CV (currículum vitae) no acreditan la experiencia requerida en: *a)* Términos de referencia punto 5 - calificaciones del consultor: el perfil deseado incluirá un mínimo de 3 años de experiencia en temáticas ambientales (sólo acredita un año desde 2008); *b)* Decreto 2.345/08 requisitos específicos de la función consultor experto: acreditar experiencia laboral en la materia no inferior a 7 años.

b) Análisis de contratos: En un caso para el mismo consultor los dos contratos suscritos en el ejercicio 2010 están identificados con el mismo número (4).

c) Control de pago de honorarios: En dos casos se visualizaron pagos efectuados en el ejercicio 2010 correspondientes al periodo 2008, al respecto: la AGN observó en los legajos de los consultores citados las OP PNUD 336/10 y 337/10 (ambas sin firma), respaldatorias de esos pagos, sin embargo los mismos fueron efectuados a través de la cuenta corriente que el proyecto mantiene con el Banco Nación.

d) Verificación de informes:

1. Las fechas de emisión de los memorandos de aprobación de los informes correspondientes al mes de marzo/10 y julio/10 son posteriores a las fechas de recepción de esos memorandos UCOFI.

2. Informes del mes julio/10: memorando de aprobación DPLyCS 153 del 30/07/10, número de memorando corregido sin salvar.

3. En varios casos, a la fecha de cierre de las tareas de auditoría, no se han agregado a los legajos los informes trimestrales previstos en los TOR'S.

4. En dos casos, la AGN no tuvo a la vista la aprobación de los informes correspondientes al ejercicio 2008

(junio a diciembre y mayo a diciembre) abonados en el período 2010.

5. En dos casos, no tuvo a la vista la aprobación de los informes finales 2009 presentados en el ejercicio 2010.

6. En varios casos las aprobaciones de informes finales no poseen fecha.

7. En un caso el informe de marzo 2010 tiene la fecha corregida sin salvar.

Alquileres

Respecto a las oficinas alquiladas por el proyecto durante el ejercicio 2009 la AGN observa que el banco no consideró elegibles los montos abonados correspondientes a septiembre/09 y octubre/09 por \$ 21.349,03. Sin embargo, fueron reconocidos por el banco los gastos abonados en concepto de depósito y los alquileres relativos a julio y agosto de 2009 por \$ 14.000 rendidos en la solicitud de desembolso N° 3.

Registros

1. El proyecto no realiza asiento de refundición y cierre.

2. De acuerdo a los puntos anteriores, a las observaciones del ejercicio anterior no subsanadas, a otras que han surgido y se han ajustado en el transcurso de la auditoría; la AGN observa que podría optimizarse la utilización integral y oportuna del sistema UEPEX, ya que existen deficiencias menores que generan dificultades en el seguimiento de los registros, en la consistencia pesos/dólares y en información brindada por los reportes.

La AGN formuló, asimismo, recomendaciones con el fin de contribuir al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.782-D.-2011 y 92-O.V.-2011.